



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo: NR	No. de Evento: AA-I-173-2024
Número de Sesión: NR	bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo: 01/09/2024	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024	050GYR0051173-001-00
Núm. Dictamen Presup: 0000373266-2024	No. de Pedido: D4P0728
	Elaboración: 02/09/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: GRUPO IKERRI SA DE CV
 Dirección: AV SIMON BOLIVAR NUM 224 OMT PH 2 CHEPEVERA MONTERREY 64030
 R.F.C. GIK -111102-3E9 No. Proveedor : 00160154
 Unidad solicitante: ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN NAYARIT
 Lugar de entrega: C. INDUSTRIALES NAYARITAS No. 265, COL.
 No Requisición: 1980370060124a173
 Fecha de entrega: 12/09/2024
 Partida presupuestal : 0601 21053004
 Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	370081 002501 01	PABELLON IMPREGNADO CON INSECTICIDA PIRETROIDE INCORPORADO EN EL PROCESO DE FABRICACION, EN DOSIS AUTORIZADAS PARA USO EN SALUD PUBLICA Y QUE CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE. MALLA DE 156 A 250 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA	150	PZA	350.00	52,500.00

Marca: DURANET RSCO-USP-3-2015
 Procedencia: INDIA

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 52,500.00
 I. V. A. \$ 8,400.00
 TOTAL \$ 60,900.00
 (sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGU A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Lic. Yohana Pérez Rodríguez
 Lic. Manuel de Jesús Pineda Castro

Representante Legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requerida
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
 JEFE DE SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS

Area Contratante
 LIC. LUISA SABEL PORTILLO GOMEZ
 Jefa DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVICIOS ADVOCOS.

Autorización (N1)
 MTR. JOEL OMAR MONTES VILLAGENOR

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recordará siguiente día hábil.

2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean conformados por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar, este pedido, todo o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se conduzca el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo concuerda con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recordará el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en su totalidad, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe Análisis del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a pedido fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fay Juriqano Sierra C.P. 63169 Tlalco, Nayarit.

3.3 El PROVEEDOR deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con Registro Federal de Contribuyentes (RFC=421231-H45 "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionados en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cargo la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

4.- PENA CONVENCIONAL.

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cambios, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

6.- CAUSE.

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos e simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los desperdicios de corte, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.4 Cuando se tramiten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los desperdicios de corte, con acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- Acreditación de ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$300,000.00 antes del V.A., deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, denegadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

10.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.3 Mantener a las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.4 Asistir a la responsabilidad de cualquier caso que llegue a casararse a EL INSTITUTO o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

10.6 Integrarse al registro de integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NÚMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P728		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jairo Velasco Méndez	
NOMBRE DEL NOTARIO: Lic. Fernando Olz Viego	NÚMERO DE NOTARÍA: 93	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jairo Velasco Méndez	FECHA DE PODER: 21 Marzo 2024
NÚMERO DE ESCRITURA: 2,925	CUIDAD: San Nicolás de los Garza NL	NOMBRE DEL NOTARIO: Lic. Jaime Garza de la Garza	NÚMERO DE NOTARÍA: 43
		CUIDAD: Monterrey, Nuevo León	FIRMA DEL REPRESENTANTE 